



Libres!



Bogotá D.C., 11 de octubre de 2016

Doctor
JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República de Colombia
Ciudad.

Asunto: Propuesta de enmienda al texto del documento:
"Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera".

Muy respetado señor Presidente,

En nuestra calidad de representantes y directivos del **Grupo Significativo de Ciudadanos LIBRES**, comité promotor inscrito por la opción NO para el pasado Plebiscito Nacional; consecuentes con los resultados obtenidos en dicho mecanismo de participación democrática, pero conscientes de la necesidad de alcanzar unos acuerdos donde estemos representados todos los colombianos; atendiendo su llamado a encontrar salidas viables que nos permitan avanzar en la construcción del compartido anhelo de paz y reconciliación nacional, presentamos a usted las siguientes consideraciones:

1. LA FAMILIA DEBE SER RECONOCIDA COMO LA PRIMER VÍCTIMA DEL CONFLICTO NACIONAL Y COMO INSTITUCIÓN FUNDAMENTAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ.

Antecedentes:

La extensa guerra: 58 años.

El informe *¡Basta ya!*, del Grupo de Memoria Histórica, que es hasta la fecha el documento más elaborado sobre la guerra contemporánea en Colombia, ubica el comienzo del conflicto en 1958, con la entrada en vigencia del Frente Nacional.

¿Resultado de la extensa guerra?

8'000.000 de Víctimas, 6'300.000 ciudadanos desplazados, 33.000 secuestrados, 87.000 desaparecidos y 220.000 muertos según cifras oficiales contenidas en el mismo informe.

¿Qué ha pasado con la Sociedad?

Expresa la Constitución Nacional en su artículo 42 que el núcleo principal de la sociedad es LA FAMILIA, por lo tanto, si queremos saber que ha pasado con la sociedad en los años del conflicto, debemos entonces preguntarnos qué ha pasado con LA FAMILIA en Colombia en estos 58 años de conflicto nacional.



El Estado de la familia en Colombia y el rompimiento de la estructura familiar:

La emigración de colombianos producto de la guerra.

Según ACNUR-ONU, la emigración de colombianos se visibiliza a través de aquellos 5'700.000 colombianos que han abandonado el país por la causa del conflicto interno, buscando mejores oportunidades de vida ante el flagelo de la violencia. Internamente a raíz de este fenómeno, nace en Colombia la generación de "niños huérfanos con padres vivos" donde ya "no son padres los que educan hijos, sino abuelos levantando nietos".

El indicador de migración neta se sitúa en -0.65 por cada 1,000 habitantes en 2015.

Inicio de Vida Sexual en Colombia: 9 años.

Según el Informe de Perspectivas Internacionales en Salud Sexual y Reproductiva, cerca de 400.000 abortos clandestinos por año se practican en Colombia, de los cuales solo 3.400 de ellos se practican de manera "legal" y 6 madres cada mes mueren por su práctica ilegal o clandestina.

En violencia sexual infantil:

48.915 niños menores de quince años fueron abusados sexualmente por actores armados.

Informe ONG Británica OXFAM.

Nota: 37 niños/día fueron abusados sexualmente por actores del conflicto armado.

Según el DANE, 1'100.000 niños trabajan en Colombia, en edades entre los 5 y los 12 años en nuestro País.

El Reclutamiento Forzado infantil:

La Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV), tiene registros de 7.722 menores de edad víctimas de reclutamiento forzado entre 1985-2014.

Inicio de la drogadicción en Colombia: 9.5 años

El Ministerio de Salud expresa hoy que si bien la marihuana y la cocaína continúan en aumento desde los 9.5 años, la heroína producida en alta calidad en el país produce una tendencia creciente en su consumo. Hoy de 100 personas en estado de drogadicción, 27 de ellos tienen en la heroína su principal adicción. Heroína droga a la perpetuidad!

Desaparición forzada:

Según el Centro Nacional de Memoria Histórica 26.000 casos de desaparición forzada se reconocen en los últimos 16 años.

El secuestro:

39.058 secuestros en los últimos 40 años, según Cifras y Conceptos, generando 200.000 Víctimas directas del secuestro en Colombia.

Inicio del alcoholismo en Colombia: 10 años.

Según la OMS en América Latina, Colombia ocupa el primer lugar en inicio del consumo de alcohol en menores de edad. Expresa el estudio, que el 85% de menores de edad consumen alcohol y el 15% de ellos lo hace incluso dentro de los colegios y espacios educativos.



El drama del habitante de la calle:

En el sensible tema de habitantes de la calle, tan solo en Bogotá más de 14.000 personas viven el penoso drama y su soledad.

Conclusión:

Si tomamos como referencia el “Mapa Mundial de la Familia” realizado por el *Child Trends Institute*, sus resultados definitivamente obligan como necesaria Política de Post-Conflicto, la reconstrucción de LA FAMILIA como núcleo principal de la sociedad.

Colombia es hoy el país entre 50 naciones donde la gente se casa menos, donde la tasa de natalidad fuera del matrimonio ha aumentado en más del 80% y donde volvemos a tener los más altos índices del mundo de hijos viviendo en lo que hoy se denominan *familias extensas* que no son otras que aquellas *familias ampliadas* donde los hijos no necesariamente viven con sus padres, sino que habitan con uno de ellos o sin ellos en particular, en una cifra que hoy alcanza el 49% de nuestra juventud nacional.

Los colombianos hemos disminuido nuestra tasa de fecundidad. De 7 niños por mujer, hemos pasado a 2, y hay un gran abismo entre la sexualidad y la crianza. Las mujeres en Colombia--dice el estudio--no esperan casarse para tener sus hijos, sino que los *hogares unipersonales* se aumentan en nuestra nación.

Nota: En Colombia hoy, no importan los padres, en la más visible trampa de la pobreza, el “madresolterismo” abunda y la figura del padre hoy no es importante en la sociedad colombiana. Los hogares monoparentales son hoy columnas débiles de la sociedad.

El retraso escolar se aumentará en Colombia como consecuencia lógica, y la convivencia se afectará por la sociedad aislada en la que hoy se desenvuelve.

Corolario:

Un inmenso destroz del núcleo principal de nuestra sociedad, registra Colombia hoy después de medio siglo de conflicto, y si ahora este va a ser superado, entonces el ESTADO tiene el deber y la obligación de recomponer y reedificar LA FAMILIA en todo el territorio nacional.

La Constitución Nacional (artículo 42) define y consagra a LA FAMILIA como núcleo fundamental de la sociedad, asignando la obligación al Estado principalmente, pero también a la sociedad de su protección integral. Por lo anterior, consideramos necesario priorizar el enfoque en LA FAMILIA, como sustento del desarrollo social y su protección integral como prioridad en la reconstrucción del tejido social, destruido por la violencia y el conflicto nacional.

Reiteramos que LA FAMILIA es la primera víctima del conflicto nacional, debe ser por tanto la primera víctima a reparar, y en ella se incluye a la totalidad del pueblo colombiano, sin excepción alguna en la sociedad.

Al establecer el enfoque transversal en FAMILIA, en reemplazo del enfoque de género propuesto en los acuerdos, se garantiza la inclusión efectiva e indiscutible de todos los colombianos y se ofrece un marco más amplio de encuentro y reconciliación, favorable y necesario en la posterior etapa del postconflicto nacional.

Esta enmienda representa la solución que permitirá garantizar la inclusión, en condiciones de equidad e igualdad ante la Ley, de todas las personas en su calidad de ciudadanos colombianos.



La necesidad o no, de implementar acciones de discriminación positiva, deberá ser valorada con posterioridad, en detalle y altísima especificidad; a través de los procedimientos constitucionales previstos para la legislación ordinaria. Su inclusión e imposición en el acuerdo de paz es claramente inconveniente, discriminatoria e inconstitucional, representando un obstáculo innecesario en la búsqueda de la reconciliación.

LIBRES considera esencial fortalecer el matrimonio y la familia como fundamento de nuestra sociedad y se compromete insistentemente con una sociedad favorable para las familias y la niñez, y por una buena convivencia de las generaciones siguientes. Es claro que después del conflicto, el Estado debe promulgar políticas públicas integrales que logren en su conjunto y unidad, reedificar aquella sociedad que fatigada, envejecida y vencida ha quedado como resultado de la tragedia nacional a causa del prolongado conflicto interno.

2. ESTE ENFOQUE TRANSVERSAL EN FAMILIA, PERMITIRÁ SENTAR LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE UN MINISTERIO DE FAMILIA.

Actuando como segundo en orden de precedencia dentro del cuerpo del Estado, establecerá mediante políticas públicas expresadas desde su despacho, un - Sistema Único de Protección, Emprendimiento y Formación Integral - de la Familia, base o núcleo principal de nuestra sociedad.

Dicho sistema, no implica la creación de nuevas entidades, sino su reorganización. Podrá ser establecido a través de diversas entidades que conforman el modelo del Estado actual, que en equipo y articuladas desde el MINISTERIO DE FAMILIA logren no solo una saludable unión de esfuerzos, recursos y resultados, sino una acción focalizada en favor de una sociedad nacional muy afectada, priorizando el alcance de sus programas a los grupos más vulnerables afectados por el conflicto en especial a la mujer rural.

Desde el niño que aún no nace, pasando por el joven, el adulto, la mujer, el ciudadano en condición de discapacidad y el adulto mayor colombiano, gozarán todos sin excepción ni discriminación, de la actuación preferencial del Estado hacia cada sector y el compromiso por su bienestar.

3. LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES FUNDAMENTALES.

Es imperativo que se reconozca, taxativamente en los textos de este acuerdo, la garantía efectiva de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia; a la vida, a la libertad religiosa, de culto y de conciencia (artículos 18 y 19), a la autonomía educativa (artículos 19, 27 y 68), al respeto hacia las confesiones religiosas (artículo 18), a la libertad del niño de educarse conforme a la mejor formación moral y a las convicciones y creencias de su entorno familiar (artículos 18, 44, 45 y 67) y a la libertad de los padres de elegir la educación que quieren para sus hijos conforme a sus propias convicciones y creencias, siendo deber del Estado apoyar a la familia en esta tarea dentro de los principios de subsidiaridad y subordinación (artículos 18, 42 y 67).



NOTA: La POLISEMIA de las palabras y la redacción de los textos del documento del Acuerdo Final junto a la NUEVA INTERPRETACION CONSTITUCIONAL, implica lo que hemos denominado “riesgo hermenéutico”; que debe ser superado a través del uso adecuado del lenguaje, reconocido por la RAE (tratándose de documentos oficiales) y de la declaración taxativa y literal del reconocimiento de los derechos constitucionales anteriores, incluida la objeción de conciencia.

4. LOS ACUERDOS DEBEN PACTARSE Y APROBARSE DENTRO DEL MARCO CONSTITUCIONAL VIGENTE.

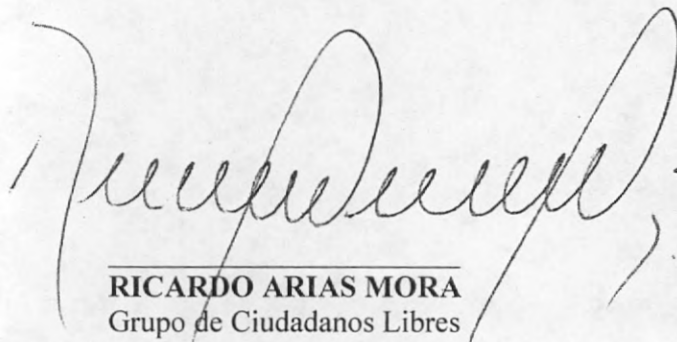
Es conveniente y necesario que el acuerdo o los acuerdos producto del proceso de enmienda, estén claramente suscritos y sometidos al marco de prelación normativa del ordenamiento jurídico colombiano y sean resultado de un Gran Pacto Nacional por la Paz donde estemos incluidos y representados todos los sectores políticos, en especial quienes inscritos debidamente ante el Consejo Nacional Electoral (CNE) promovimos la opción NO en el plebiscito del pasado domingo, 2 (dos) de octubre de 2016.

Finalmente como fuerza política, independiente y de centro, en el escenario político nacional; solicitamos igualdad de garantías, oportunidades, respeto, reconocimiento y representatividad en el ejercicio democrático. Al mismo tiempo que reiteramos nuestro compromiso inquebrantable con la construcción de la paz y nuestra profunda convicción de que es posible alcanzar este sueño compartido bajo la aplicación y vivencia de los valores y principios cristianos compartidos por la gran mayoría de los ciudadanos y la voluntad unida de todos los colombianos.

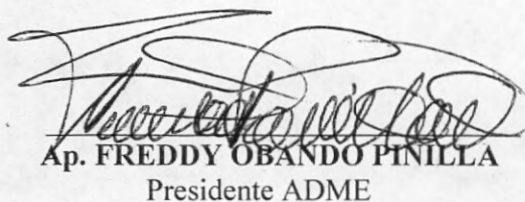
Nuestra oración para que DIOS lo guíe, lo proteja y su sabiduría lo acompañe en este momento histórico de la patria.

Con nuestro más profundo respeto.

Por EL GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS LIBRES,



RICARDO ARIAS MORA
Grupo de Ciudadanos Libres



Ap. FREDDY OBANDO PINILLA
Presidente ADME



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

CARLOS EDUARDO ACOSTA
Grupo Significativo de Ciudadanos LIBRES

A handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping initial 'E' followed by several loops.

EMEL ROJAS CASTILLO
Concejal de Bogotá

A handwritten signature in black ink, appearing as a series of connected loops and a long horizontal stroke.

P. JAIME DUARTE G.
Presidente UMC Colombia

A handwritten signature in black ink, with a large initial 'J' and several loops.

JOSÉ MARIA VILLANUEVA
Global Family

ASESORES ESPECIALES:

EDGAR E. PALACIO MIZRAHI

NAYID FAGER

RAMIRO GALINDO